

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-202000044-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el expediente digital, INFORMANDOLE, que una vez revisado el mismo, se observa que se encuentra pendiente que la parte actora proceda con la notificación de la demandada MARIA JAEL JARAMILLO CORREA. Informo así mismo que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentran notificadas. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, se dirá que una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario, se observa que se encuentra pendiente por surtir la notificación de la demandada señora que la parte actora proceda con la notificación de la demandada MARIA JAEL JARAMILLO CORREA.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a surtir la notificación de la antes mencionada demandada, conforme a las reglas establecidas por el Decreto 806 de 2020, con el envío de la demanda, auto admisorio, al correo electrónico con que cuente la demandada, notificación que quedará surtida dos (2) días después del envío de la misma.

En caso de no tener correo electrónico la demandada, se surta conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del CPL Y SS, con envío de citación y aviso respectivamente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

23/02/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa0a846a6ff49f8b948ae2f7302f4116f284c63751f837f1829344a3808efa

Documento generado en 24/02/2021 03:42:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**